



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 409 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XVI. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 25 de agosto de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CAPACITACIÓN CRECE ELIJOPYME TARAPACÁ 2020”**, código BIP N° 40019351-0, por una suma total de **M\$1.344.000**, conforme al siguiente recuadro resumen y de desglose:

ítem	Presupuesto Actual (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto modificado (\$)
Contratación de Programa	1.292.200.000	126.972.136	126.972.136	1.292.200.000
Consultorías	51.000.000			51.000.000
Gastos Administrativos	800.000			800.000
TOTAL	2.500.007.000	126.972.136	126.972.136	1.344.000.000

Modificación:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN APROBADA
Los beneficiarios puedan destinar el 100% de recursos, del ítem de inversión a capital de trabajo.	Se mantiene.
El aporte empresarial = 0% (cero por ciento).	Se mantiene.
Se establece solo exigir no tener deudas laborales al momento de formalizar el proyecto.	Se mantiene.
Se podrá considerar el incluir en sus rendiciones, gastos efectuados desde el 01 de abril de 2020.	Se elimina.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Desgloses de la reitemización:

ITEM CONSULTORÍA	Presupuesto Aprobado	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto Modificado (\$)	Fundamento de la Modificación
Honorario Profesional Ejecutivo del Programa1	30.600.000	-	-	30.600.000	Sin modificación
Honorario Profesional Ejecutivo Financiero	20.400.000	-	-	20.400.000	
TOTAL ITEM CONSULTORÍA	51.000.000	-	-	51.000.000	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	Total (\$)	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto Modificado (\$)	
Evaluación Técnica (Formulario y video)	5.250.000		3.765.000	9.015.000	Se incrementa costo por mayor número de participantes. Los montos son variables y dependerán del número de postulantes y su evaluación.
Evaluación Disminución de ver	-		9.015.000	9.015.000	Se incorpora la actividad Evaluación de Disminución de Ventas, se efectúa de manera virtual mediante plataforma. Reemplaza etapa de evaluación de terreno.
Evaluación Carpeta Tributaria	-		679.000	679.000	Se incorpora la actividad Evaluación Manual de Carpetas Tributarias de postulantes, para definir nivel ventas y disminución de las mismas, que no fueron leídas por el sistema automático. Los montos son variables y dependerán del número de postulantes y su evaluación.
Evaluación de Terreno	22.400.000	22.400.000		-	Se elimina etapa de terreno por crisis actual y se reemplaza por evaluación disminución de ventas.
Formulación Plan de Trabajo	30.000.000		21.750.000	51.750.000	Se incrementa item en virtud de un mayor número de beneficiarios y se debe considerar que este item siempre será Variable dependiendo de la cantidad de beneficiarios finales, se proyectado un total de 345 beneficiarios.
Costos de Administración de recursos transferidos, hasta un 3%	-		20.598.136	20.598.136	Considera el costo de administración de recursos por parte del AOS, según lo indicado en reglamento del programa y considerado en convenio de agenciamiento.
Administración, Supervisión, acompañamiento	88.000.000		63.800.000	151.800.000	Considera el seguimiento y acompañamiento para beneficiarios finales del programa. Este item será Variable dependiendo de la cantidad de postulantes que sean seleccionados, se ha proyectado un total de 345 beneficiarios.
Subsidio en Acciones de Gestión Empresarial	-	-	-	-	Incorporación del item a Inversión, como monto global.
Subsidio de Inversión Hasta \$3.000.000	1.131.565.000	89.587.136	-	1.041.977.864	La modificación obedece al incremento del total de beneficiarios en virtud de favorecer mayor cantidad de Mipes regionales, con el objetivo de apoyar la reactivación de su actividad económica, los cuales han visto sus negocios afectados por la crisis social y sanitaria.
Avisos Radiales	357.000	357.000		-	Se reemplazan actividades iniciales de difusión, ceremonia, cóctel y otras, por un desarrollo de plan de medios dada la situación sanitaria actual, que además prohíbe actividades masivas.
Vestuario Promocional	678.000	678.000		-	
Material Impreso (carpeta, lapices, agendas, pendones,	3.340.000	3.340.000		-	
Coctel	2.400.000	2.400.000		-	
Maestro de Ceremonia	200.000	200.000		-	
Número Artístico	200.000	200.000		-	
Honorarios Amplificación	30.000	30.000		-	
Arriendo Silla	160.000	160.000		-	
Desarrollo de Plan de Medios	-		7.365.000	7.365.000	Se desarrolla un Plan de Medios en reemplazo de las actividades planificadas inicialmente que no podrán ser realizadas por causa de la contingencia sanitaria actual.
terreno	5.400.000	5.400.000	-	-	Dada la contingencia no es posible realizar gestiones en terreno, por tanto el presupuesto completo se asigna a subsidio, para incrementar el número de beneficiarios.
Viáticos (combustible vehículo, pasajes,peajes,	1.680.000	1.680.000	-	-	
Arriendo estacionamiento	540.000	540.000	-	-	
TOTAL ITEM CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	1.292.200.000	126.972.136	126.972.136	1.292.200.000	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Total (\$)	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Presupuesto Modificado (\$)	
Material de Oficina	800.000	-	-	800.000	Sin modificación
TOTAL ITEM GASTOS ADMINISTRATIVOS	800.000	-	-	800.000	
TOTALES	1.344.000.000	126.972.136	126.972.136	1.344.000.000	



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La modificación de fundamenta en la necesidad de ajustar las partidas detalladas precedentemente.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 860, de fecha 19 de agosto de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Conforme. - Iquique, 28 de agosto de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**